

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 14 DEL CONTRATO MARCO No. 202400057

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4243-2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025
CONTRATO MARCO	202400057
CONTRATISTA	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA
NIT	800.010.866-6
OBJETO CONTRATO MARCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el quince (15) de diciembre de 2025
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO No:	14
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.14:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado EXPERTOS SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las unidades hospitalarias, centros de salud y sedes administrativas de la E.S.E METROSALUD y los proyectos de salud pública.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.14:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$251.722.329) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.14:	Desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliar: El plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025. Adicionar: Un valor de CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS

	MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$190.946.553) IVA incluido o hasta agotar recursos.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO No.14:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L. (\$442.668.882) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Quince (15) de diciembre de 2025.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$55.506.597.925) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a la Orden de Servicio No. 14 del Contrato Marco No.202400057, cuyo objeto es la ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado EXPERTOS SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las unidades hospitalarias, centros de salud y sedes administrativas de la E.S.E METROSALUD y los proyectos de salud pública”***, por la cual se amplía el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos y adiciona un valor de CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. (\$190.946.553) IVA incluido, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A. El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se suscribió el acta de inicio del Contrato Marco No. 202400057 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”***, con un plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los Contratos Interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU y de los propios de la entidad.
- B. El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400057, misma fecha de suscripción del acta de inicio.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 6

- C. El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202400057, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y el aliado proveedor modificó las garantías que amparan el contrato ampliando el valor base a CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$45.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación solicitada, correspondientes a los servicios de vigilancia y seguridad privada para soportar la necesidad de la ESU y sus clientes.
- D. El trece (13) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400057.
- E. El veintiséis (26) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicios No. 12 al Contrato Marco No. 202400057, con un plazo de ejecución desde el veintiséis (26) de mayo de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y un valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$9.883.596.875) IVA incluido, el aliado proveedor modifico nuevamente las garantías contractuales por un valor superior a CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. (\$55.506.597.925) IVA incluido.
- F. El veintisiete (27) de junio de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400057.
- G. El veintinueve (29) de agosto de 2025, entre la E.S.E METROSALUD DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4243-2025, cuyo objeto es **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA Y MONITOREO DE ALARMAS, REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CENTROS DE SALUD Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA”**, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y por valor de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ML/C (\$2.287.006.330) IVA incluido o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.
- H. El primero (01) de septiembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 14 al Contrato Marco No. 202400057, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$251.722.329) IVA incluido o hasta agotar recursos, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 4243-2025.

- I. El veintisiete (27) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato Marco No. 202400057, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos.
- J. Las garantías aprobadas se encuentran vigentes y dan suficiente cobertura a la presente modificación.
- K. A la fecha, con cargo al contrato No. 202400057, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

CONTRATO	VALOR	FECHA INICIO
202400057-1	\$ 207.512.905	11/05/2024
202400057-2	\$ 8.066.852.829	11/05/2024
202400057-1-1	\$ 17.824.678	27/05/2024
202400057-3	\$ 2.614.006.933	30/05/2024
202400057-4	\$ 65.388.770	1/08/2024
202400057-2-1	\$ 5.668.724.077	10/09/2024
202400057-2-2	\$ 2.296.770.000	17/12/2024
202400057-3-1	\$ 804.445.572	30/12/2024
202400057-4-1	\$-	31/12/2024
202400057-4-2	\$ 28.645.524	1/01/2025
202400057-5	\$ 398.058.986	1/01/2025
202400057-2-3	\$ 5.196.206.092	31/01/2025
202400057-6	\$ 105.567.099	1/02/2025
202400057-7	\$ 504.551.006	26/02/2025
202400057-8	\$ 1.631.230.284	1/03/2025
202400057-9	\$ 57.291.044	1/03/2025
202400057-10	\$ 779.731.047	1/04/2025
202400057-11	\$ 76.589.440	16/04/2025
202400057-2-4	\$ 623.001.050	15/05/2025
202400057-12	\$ 9.883.596.875	26/05/2025
202400057-7-1	\$ 242.872.194	4/06/2025
202400057-8-1	\$ 1.610.714.610	6/06/2025
202400057-11-1	\$ 119.173.080	16/06/2025
202400057-10-1	\$ 1.385.499.417	25/06/2025
202400057-13	\$ 6.683.955	1/07/2025
202400057-7-2	\$ 5.073.567	1/07/2025
202400057-14	\$ 251.722.330	1/07/2025
VALOR TOTAL	\$ 42.647.733.364	

L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 29 de octubre de 2025, mediante escrito radicado No.20250008563, la Supervisión de la orden de servicio No.14 del Contrato Marco No.202400057 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. (\$190.946.553) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 4243-2025.

M. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	4243-2025	4243-2025
Disponibilidad Presupuestal	2025000970	2025000970
Registro Presupuestal	2025001122	2025001122
Centro de costos	33399	33399
Rubro al presupuesto	23202020080028-1	23202020080442-1
CPC	85250	85250
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia	Servicio de Vigilancia
Valor	\$168.545.957	\$22.400.596
Requerimiento No.	20251005485- 20250008563	20251005485- 20250008563

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. (\$190.946.553) IVA incluido.

TERCERO: La presente Cláusula Adicional se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco No. 202400057.

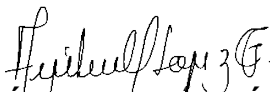
CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 14 del Contrato Marco No. 202400057.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 6

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de octubre de 2025.

ESU


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicio

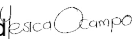
ALIADO PROVEEDOR


ALBEIRO HENAO ZULUAGA
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño - Profesional Universitaria – Contabilidad – Sub. Admin. Y Financiera 

Revisó: Yesica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad 

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Diego López Suárez - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.